

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:29-01-2020

Folio:2020-260
Certificado de ingresos:2020-179406
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN RAMON OLIVAS RODRIGUEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONTRSUCCION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 436-080-022
Propietario: JUAN RAMON OLIVAS RODRIGUEZ
Domicilio: CALLE ANTIMONIO S/N COLONIA JUAN GUERECA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	88.55	0.00	4.48	VOLADO	1,572.02
1990340	REVISION DE PLANOS	1	88.55	0.00	4.48		157.20
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	88.55	0.00	4.48		157.20
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	88.55	0.00	4.48		157.20
TOTALES			177.10	0.00	8.96		\$ 2,043.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1330 WENCESLADO MELECIO URBINA CHAVEZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2020 12:29:49
Dirección: null
Usuario:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.